

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 702/2020

Este Ayuntamiento está tramitando proceso selectivo para proveer en propiedad seis plazas de Policía Local, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, 5 plazas mediante el procedimiento de oposición libre, y una plaza mediante sistema de movilidad sin ascenso, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, Cuerpo de la Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2019, según bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 1 de julio de 2019.

Mediante Decreto de esta Alcaldía Presidencia nº 546/2020, de 21 de febrero de 2020, se acordó aprobar la lista de solicitantes admitidos y excluidos, la cual fue publicada en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Página Web de este Ayuntamiento así co-

mo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 39, de 26 de febrero de 2020.

Advertido error en la misma, en cuanto a la omisión del solicitante D. Rafael María Jiménez Rojano, procede incluir en la misma al solicitante como admitido y debiendo quedar incluido en la lista de participantes.

En base a lo anterior, esta Alcaldía Presidencia, acuerda:

Primero. Declarar como admitida la instancia presentada por el Opositor Don Rafael María Jiménez Rojano, DNI núm. *****, quedando el interesado incluido en la lista de aspirantes en la presente convocatoria en el turno Libre de la presente Oposición, y en su consecuencia deberá comparecer el sábado 21 de marzo de 2020, a las 9,00 horas, en el Polideportivo Municipal (Camino de la Hormigosa s/n). De acuerdo con la base 9.1.1 de la convocatoria, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

En Aguilar de la Frontera, 3 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.